



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2025-123

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 11 de septiembre de 2025, en orden a aprobar la modificación orgánica del Programa de Especialidad Médica en Psiquiatría del Niño y del Adolescente, dependiente de la Facultad de Medicina, que cambia su nombre a Especialidad Médica en Psiquiatría Pediátrica y de la Adolescencia; aprobado mediante Decreto U. de C. N°2010-073 de 10 de junio de 2010, que lo rige actualmente; que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica del Programa de Especialidad Médica en Psiquiatría del Niño y del Adolescente, dependiente de la Facultad de Medicina, que cambia su nombre a Especialidad Médica en Psiquiatría Pediátrica y de la Adolescencia; que consta de los antecedentes adjuntos, y que certificados conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archivará en la Facultad de Medicina; en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

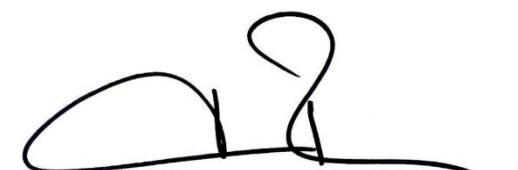
Transcribábase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector; a la Decana de la Facultad de Medicina; al Director de Postgrado; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 16 de septiembre de 2025.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL